

Desarrollo Sostenible / Energía y Materias Primas

España necesita un plan de energía y clima ambicioso y realista

El País (España)

Pilar Más

El Gobierno presentó el [borrador de actualización del Plan Nacional de Energía y Clima \(PNIEC\) 2023-2030](#), sometido a audiencia pública hasta el 4 de septiembre y por aprobar definitivamente en junio de 2024. La actualización contempla 46 medidas nuevas o actualizadas e incorpora mayor ambición climática alineada con los objetivos europeos, en el contexto geopolítico provocado por la guerra en Ucrania. Eleva la reducción de emisiones hasta el 32% en 2030 respecto a 1990, frente al 23% anterior, apostando por renovables, almacenamiento y gestión de demanda.

Para las renovables, incrementa su peso en el consumo final de energía en 2030, seis puntos hasta 48% -81% en generación de electricidad-, acentuando el protagonismo de las tecnologías eólica y solar fotovoltaica, para las que prevé una potencia instalada de 62 y 76 GW, respectivamente, y del almacenamiento, cuyo objetivo duplica, hasta 22 GW. En la fotovoltaica, alcanzar dicha meta supone más que triplicar la potencia actual en sólo siete años, pasando a ser desde 2025 la principal fuente en capacidad de generación. En el resto no se aprecian cambios, proyectando el cese del carbón para ese año y el cierre de la nuclear entre 2027 y 2035.

Otro protagonista es el hidrógeno verde, para el que se esperan 11 GW de electrolizadores para su producción mediante energías renovables, con fines industriales. El Plan destaca su potencial en sectores de difícil descarbonización e incluye una nueva infraestructura, H2Med entre Barcelona y Marsella, para la que no especifica objetivos de generación.

Para alcanzar esta ambición energética y climática, se estima la movilización de una inversión de 294.000 millones de euros, 85% privada y 15% pública, superior en 53.000 millones a la del Plan anterior. Del total, el 40% se destinaría a generación de renovables, el 29% a ahorro y eficiencia y el 18% a redes energéticas. Estas inversiones tendrían un impacto positivo en la economía, incrementando el PIB un 2,5% y creando hasta 522.000 puestos de trabajo adicionales en 2030. La dependencia energética de España, por su parte, se reduciría al 51%, ahorrando más de 90.000 millones de euros.

En definitiva, una hoja de ruta que en caso de materializarse en su totalidad y de manera efectiva, imprimiría un significativo impulso a la transformación energética y a la descarbonización del país. No obstante, cuestiones pendientes de resolver (almacenamiento, interconexiones), la dificultad para cuantificar el impacto socioeconómico de las medidas -efectos no lineales en caída de costes y ganancia de competitividad, entre otras- y el apalancamiento privado finalmente alcanzado, serán decisivos para determinar la realidad final de la ambición anunciada.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvarresearch.com